

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.374

Miércoles 12 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2199513

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA LA ESPECIE HUIRO FLOTADOR EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA EN PERÍODO QUE SEÑALA

(Extracto)

Por decreto exento N° 42, de 6 de octubre de 2022, de este Ministerio, establécese una veda extractiva para la especie Huiro flotador, en el área marítima de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 6 de octubre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2199513

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl